



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**  
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 640/08**

Sucre, 05 de Noviembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria de 05 de noviembre de 2008, el H. Concejo Municipal, a pedido de los vecinos de la zona final El Guereo: **Tomás Urioste, Eliana Calderón, Estela Cors y otros**, se autorizó y recibió en audiencia pública, quienes a su turno expresaron sus reclamos y preocupaciones sobre los siguientes aspectos: Vertiente natural del agua (lavado de autos, micros y otros), emergente de la retención del agua señalaron que se tienen olores nauseabundos y un peligro inminente de contraer enfermedades, especialmente los niños que todos los días están manipulando el agua y la basura en esta zona, asimismo manifestaron que no tiene atención y seguimiento de las autoridades correspondientes, existe una construcción de un muro que se encuentra a medias y en mal estado, señalaron que tienen referencias que existen varios proyectos y que ninguno se plasma en la realidad hasta la fecha, con estos antecedentes, solicitaron al H. Concejo Municipal, la intervención inmediata, para dar solución a este problema.

Que, con relación a los reclamos de los vecinos, la señora Concejala: **Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, manifestó que existen tres (3) Resoluciones, emitidas por el H. Concejo Municipal, con relación a la zona final El Guereo, que establecen entre otros aspectos la "estructuración viaria y asignación de uso de suelo..", "previsión presupuestaria para el POA 2008 – proyecto lavanderías – aprovechando las aguas de la vertiente natural..", "dotación de luminarias, maquinaria pesada para limpieza y retiro de escombros .. basura y sanciones pecuniarias...", así como se establece en las Resoluciones Nos. 162/08, 291/08 y 318/08 respectivamente.

Que, de la información recibida de los vecinos y de las sugerencias de los señores Concejales, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado instruir al Ejecutivo Municipal, que a través de las instancias que correspondan, en acuerdo con los vecinos, se realice un **Proyecto Integral en la zona Final El Guereo**, tomando en cuenta los alcances de las referidas Resoluciones.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art. 1º. INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que por las instancias que correspondan, se tomen las provisiones presupuestarias y se realice un **PROYECTO INTEGRAL en la zona Final El Guereo, Distrito-5**, tomando en cuenta los alcances de las Resoluciones Nos. 162/08, 291/08 y 318/08 respectivamente.

**Art. 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de H. Alcaldesa Municipal de Sucre

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

**Dagoberto Cayara**  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

**Ing. Domingo Martínez Cáceres**  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**